cadena de suministro

Preacuerdo para renovar el convenio de transporte de mercancías por carretera de Vizcaya

Patronal y sindicatos vizcaínos cierran la renovación del convenio colectivo de transporte de mercancías de la provincia hasta 2027 con una subida salarial acumulada de un 9,5%.

Redacción 29/05/2026 a las 9:10 h



El nuevo convenio se extenderá hasta 2027.

Tras casi año y medio de negociación, representantes empresariales y sindicales han cerrado esta semana un preacuerdo para **renovar el convenio provincial del transporte de mercancías por carretera de Vizcaya**.

El Ministerio de la Seguridad Social confirma que la jubilación anticipada de los conductores no será desestimada por silencio administrativo

Según Comisiones Obreras, el acuerdo *"supone **avances económicos y sociales importantes** para miles de personas trabajadoras del sector"* de la demarcación vasca, ya que "mejora salarios, reduce jornada y refuerza derechos laborales frente a la competencia desleal".

El nuevo convenio extenderá su duración con carácter retroactivo **desde el pasado 2025 y hasta finales de 2027**.

Subidas salariales

De manera particular, el pacto laboral contempla un **incremento salarial de un 1,5% para 2025**, con el correspondiente abono de atrasos, así como una subida salarial acumulada de un 5% a 1 de enero de 2026, resultado de aplicar un 1,5% en 2025 y un 3,5% en 2026, consolidando una mejora salarial importante para las plantillas.

A todo ello se suma un **incremento adicional de un 3% para 2027**, con garantía de revisión salarial ligada a la inflación de cada ejercicio, lo que, según la central sindical, asegura el mantenimiento del poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

Otras condiciones

Por otro lado, el acuerdo también incorpora una **reducción de jornada** de doce horas anuales a partir de 2027 y en adelante, así como la desaparición de la categoría más baja de conductor, dignificando las condiciones laborales dentro del sector.

De igual modo, se mejora el **monto a abonar por horas extraordinarias** y se introduce un cambio significativo en la regulación de la modificación sustancial de condiciones de trabajo, reforzando la protección de las plantillas y luchando contra prácticas de competencia desleal.

Por último, se ha dado una nueva redacción de las **categorías de transporte nacional y comarcal**, delimitando de forma clara sus ámbitos geográficos de actuación.